

Requerimiento

Términos de Referencia

Órgano y/o Unidad Orgánica:	OFICINA DE DISTRIBUCION, RECOLECCION Y GESTION DE PERDIDAS
Actividad del POI:	PO-ODRGP-AL-10 RENOVACIÓN DE REDES Y AMPLIACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO
Denominación de la Contratación:	SERVICIO A TODO COSTO PARA RENOVACION DE TRAMO DE ALCANTARILLADO Y CONEXIONES DOMICILIARIAS EN PASAJE SAN CRISTOBAL, EN EL DISTRITO DE CHINCHA ALTA, PROVINCIA DE CHINCHA

I. FINALIDAD PÚBLICA

Ejecutar la renovación de tuberías de alcantarillado para solucionar el problema de constantes atoros, actividad que forma parte de la Oficina de Distribución, Recolección y gestión de pérdidas de la EPS. SEMAPACH S.A.

El servicio Municipal de Agua potable y alcantarillado de Chincha S.A. (SEMAPACH S.A.), es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de la provincia de Chincha, departamento de Ica, que se encuentra en el Régimen de Apoyo Transitorio, en cual tiene por objeto mejorar la eficiencia de empresas prestadoras y las condiciones de la prestación de los servicios de saneamiento, conforme a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1280, su reglamento y normas sectoriales.

En esa línea, se realizar las acciones destinadas al reflotamiento de la empresa, en términos de sostenibilidad económica - financiera, sostenibilidad en la gestión empresarial y en la prestación de los servicios, que tengan como finalidad el logro de los objetivos de la política pública del sector saneamiento.

Por tanto, el presente proceso busca ejecutar la renovación de red de alcantarillado para mejor operatividad de nuestros servicios.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar la ejecución de servicios a todo costo para la renovación de redes de alcantarillado y conexiones domiciliarias en dicho pasaje, que viene ocasionando constantes atoros afectando a los pobladores de las zonas y viviendas.

III. DEPENDENCIA DE UNIDAD ORGANICA Y/O AREA SOLICITANTE

Oficina de Distribución, Recolección y gestión de pérdidas

IV. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

4.1 Descripción del servicio a contratar

Cantidad	Unidad	Descripción del servicio
01	GLB	SERVICIO A TODO COSTO PARA RENOVACION DE TRAMO DE ALCANTARILLADO Y CONEXIONES DOMICILIARIAS EN PASAJE SAN CRISTOBAL, EN EL DISTRITO DE CHINCHA ALTA, PROVINCIA DE CHINCHA



4.2 Actividades

SERVICIO A TODO COSTO PARA RENOVACION DE TRAMO DE ALCANTARILLADO Y CONEXIONES DOMICILIARIAS EN PASAJE SAN CRISTOBAL, EN EL DISTRITO DE CHINCHA ALTA, PROVINCIA DE CHINCHA

Lugar ICA- CHINCHA – CHINCHA ALTA

Item	Descripción	Und.	Metrado
01	COLECTORES DE DESAGUE EN PSJ. SAN CRISTOBAL		
01.01	RED MATRIZ DE DESAGUE		
01.01.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.01.01.01	TRAZO Y REPLANTEO	m	105.00
01.01.02	OBRAS PROVISIONALES		
01.01.02.01	TRANQUERA TIPO TIJERA 2.40 x 1.20m P/SEÑAL	und	4.00
01.01.02.02	PUENTE DE MADERA PARA PASE PEATONAL	und	5.00
01.01.02.03	CERCO DE MALLA HDP DE 1.00 M DE ALTURA PARA LIMITE DE SEGURIDAD DE OBRA	ml	210.00
01.01.03	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.01.03.01	EXCAVACION DE ZANJA P/TUBERIA EN TERRENO NORMAL PROF. H=1.50	m	105.00
01.01.03.02	REFINE Y NIVELACION DE ZANJA EN TERRENO NORMAL	m	105.00
01.01.03.03	CAMA DE APOYO C/ARENA H=0.10M	m	105.00
01.01.03.04	RELLENO COMP. ZANJA CON MATERIAL PROPIO P/TUBERIAS PROF H =1.50 m	m	105.00
01.01.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA PVC UF ISO 4435		
01.01.04.01	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC UF Ø200mm NTP ISO4435, SN 4 S-20	m	105.00
01.01.04.02	EMPALME TUBERIA PVC PROYECTADA DN 200 mm A RED EXISTENTE	und	6.00
01.01.05	PRUEBA HIDRAULICA		
01.01.05.01	PRUEBA HIDRAULICA A ZANJA ABIERTA	m	105.00
01.01.06	BUZON		
01.01.06.02	FABRICACION BUZON DE CONCRETO HASTA D= 0.60M H=1.50 M FROF. E=0.20 M	und	1.00
01.02	CONEXIONES DOMICILIARIAS DE DESAGUE		
01.02.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.02.01.01	TRAZO Y REPLANTEO	m	18.00
01.02.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.02.02.01	EXCAVACION DE ZANJA (CONEX. DOMICILIARIA)	m	18.00
01.02.02.02	REFINE Y NIVELACION DE ZANJA EN TERRENO NORMAL	m	18.00
01.02.02.03	CAMA DE APOYO C/ARENA H=0.10M	m	18.00
01.02.02.04	RELLENO Y COMPACTACION DE ZANJA PARA TUBERIA CON MATERIAL PROPIO	m	18.00
01.02.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA		
01.02.03.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC POR CONEXION DN 160mm INCL.ANILLO	und	13.00
01.02.03.02	EMPALME DE CONEXIONES DOMICILIARIAS A RED MATRIZ DE DE 200MM	und	18.00
01.02.04	PRUEBA HIDRAULICA		
01.02.04.01	PRUEBA HIDRAULICA PARA DESAGUE CONEXIONES DOMICILIARIAS	m	18.00
01.02.05	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE		
01.02.05.01	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	GBL	01
01.02.06	REPOSICION DE ASFALTO		
01.02.06.01	REPOSICION DE ASFALTO EN FRIO O CALIENTE	M2	04



Ancho de vía estimada 2.10m en el primer tramo de 60 metros , a partir del buzón se expande a 5.00m

() Se recomienda a cada postor realizar una visita técnica preliminar para la verificación del estado de las zonas, a fin de presentar una propuesta más ajustada, considerando que se trata un servicio a todo costo.*

El servicio es a todo costo por lo que las actividades descritas en el ítem 4.2. no son limitativas, es decir, el Contratista podrá implementar otras actividades y/o procedimientos que estime pertinente para la ejecución del servicio, toda vez que cumpla con el objetivo principal del mismo.

EL CONTRATISTA deberá coordinar con el área usuaria por intermedio del Oficina de Logística y Control Patrimonial para el brindado de las facilidades que resulten necesarias por parte de la entidad.

El contratista deberá considerar los gastos necesarios para cumplir con el servicio solicitado, acorde con los lineamientos descritos en el presente documento.

Asimismo, el contratista deberá considerar en su propuesta los gastos correspondientes a traslado, materiales, consumibles y/o repuestos que sean necesarios para cumplir con el servicio solicitado, acorde con los lineamientos descritos en el presente documento.

4.3 Plan de trabajo

- El contratista, deberá cumplir con lo estipulado en el Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo emitido mediante Decreto Supremo N° 005-2012-TR. En lo que respecta al cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo, prevención de riesgos, accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales, debiendo velar adicionalmente, por la preservación del medio ambiente, en el entorno de las faenas.
- Asimismo, deberá considerar y adoptar procedimientos de seguridad vial, utilizando cintas señalizadoras, letreros de seguridad y/o avisos según lo establecido en el ÍTEM 4.2.

4.4 Producto o entregable

El entregable de la prestación de servicio será presentado al finalizar el servicio, presentado en versión digital y física, el mismo que deberá contener lo siguiente:

- Expedientillo que sustente la ejecución de las actividades descritas en el ítem 4.2., conteniendo como mínimo: Resumen ejecutivo, memoria descriptiva, metrados, presupuesto, relación de insumos, cronograma de ejecución, especificaciones técnicas, planos (red matriz, conexiones domiciliarias), panel fotográfico.

4.5 Seguros

SEGURO COMPLEMENTARIO CONTRA TRABAJOS DE RIESGO.

4.6 Lugar y plazo de prestación de servicio

4.6.01 Lugar



El servicio a contratar está ubicado en Av. Alva Maurtua, en el pasaje San Cristobal , en el distrito de Chíncha Alta, Provincia de Chíncha

4.6.02 Plazo

El plazo para la ejecución del servicio será de VEINTICINCO (25) días calendarios, contados a partir del día siguiente a la notificación y/o recepción de la Orden de Servicio.

4.6.03 Garantía Comercial

No aplica, de acuerdo con el artículo 139 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, que indica: (...) no se otorga garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias en los siguientes casos: a. en los contratos de bienes y servicios cuyos montos sean menores o iguales a 50 UIT (...)

Sin perjuicio de lo anterior el proveedor es responsable de brindar una garantía comercial por la operación final por un plazo máximo de un (06) meses, contados a partir de la fecha de emitida la conformidad del servicio.

- ✓ **Alcance:** Contra defectos de diseño y/o fabricación, averías o fallas de funcionamiento, ajenos al uso normal o habitual de los accesorios o materiales suministrados; no detectables al momento que se otorga la conformidad.
- ✓ **Condiciones de garantía:** Cambio y/o mejora en caso de no conformidad en la medición, con todos los gastos relacionados cubiertos por el proveedor.
- ✓ **Inicio de cómputo de la garantía:** Contados a partir de la fecha de emisión de la conformidad.

V. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATISTA

5.1 Equipamiento

Descripción
El proveedor debe contar como mínimo
- Nivel topográfico
- Martillo demoledor
- Plancha compactadora
- Cortadora de pavimento

5.2 Personal

Nota: La EPS SEMAPACH S.A. no se hace responsable de cualquier eventualidad, accidentes y/o enfermedades que pueda presentar el personal del contratista durante el cumplimiento del servicio; mismos que deberán estar cubiertos bajo la póliza solicitada en 4.4.

5.3 Requisitos del contratista

Podrá suministrar el servicio cualquier persona natural o jurídica que tenga la capacidad de atención requerida.

El postor debe acreditar un monto facturado estimado de **S/ 5,000.00 (Cinco mil soles con 00/100)** por contrataciones de servicios iguales o similares al objetivo de la



convocatoria, durante un (01) año anterior a la fecha de presentación de las ofertas que se computarán desde la fecha de conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

- El postor deberá contar con **Registro Nacional de Proveedores**.
- El postor deberá contar con **Registro Único de Contribuyente – RUC**, vigente y emitir comprobantes de pago debidamente autorizados.
- No deberá tener impedimento para contratar con el estado.

5.4 Acreditación

El postor ganador deberá acreditar los requisitos mediante:

- **Copia simple** de (i) contratos u órdenes de servicio, y su respectiva constancia de prestación o conformidad, o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, o cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.
- **Copia simple** de Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- **Copia simple** de estado de Registro Único de Contribuyente – RUC.

VI. OBLIGACIONES

6.1 Otras obligaciones

6.1.01 Otras obligaciones del contratista

Ejecutar los trabajos de acuerdo a las características y condiciones del servicio señaladas en el presente Términos de Referencia.

6.2 Adelantos

No se otorgarán adelantos

6.3 Subcontratación

Se permite la subcontratación de servicios, misma que no debe exceder el **VEINTE POR CIENTO (20%)** del monto total del servicio; en cuyo caso, el contratista es el único responsable de la ejecución total de las prestaciones frente a la entidad.

Las obligaciones y responsabilidades derivadas de la subcontratación son ajenas a la entidad, y dependen únicamente entre el contratista y el subcontratista. Sin embargo, cada subcontratista debe estar inscrito en el registro nacional de proveedores y no debe estar impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el estado.

6.4 Confidencialidad

EL CONTRATISTA se obliga a mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad de todos los documentos e información a los que tenga acceso en la ejecución de la prestación. Se entiende que la obligación asumida por EL CONTRATISTA está referida no solo a los documentos e información señalados como "confidenciales" sino a todos los documentos e información que, en ejecución de las actividades señaladas en Los términos de referencia, pueda ser conocida por cualquier medio por EL CONTRATISTA.

6.5 Propiedad intelectual



La información y material producido bajo los términos de este servicio, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentos generados por el servicio, pasará a propiedad de la entidad contratante.

6.6 Medidas de control durante la ejecución contractual

Áreas que coordinarán con el proveedor: Oficina de Distribución, Recolección y gestión de pérdidas; Gerencia de Operaciones, Oficina de Logística y Control Patrimonial.

Áreas responsables de las medidas de control: Oficina de Distribución, Recolección y gestión de pérdidas, Equipo de Seguridad, Salud en el Trabajo.

Áreas que brindará la conformidad: Oficina de Distribución, Recolección y gestión de pérdidas

6.7 Conformidad de la prestación

La conformidad del servicio, estará a cargo de la Oficina de Distribución, Recolección y Gestión de Pérdidas. Para efectos de pago de las prestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe de labores de EL CONTRATISTA que sustente la ejecución de las actividades descritas en los ítems 4.4 del presente requerimiento.
- Formato de conformidad según Directiva N° 002-2021-EPS SEMAPACH S.A.
- Comprobante de pago.

La conformidad no excederá los siete (07) días calendarios de haber concluido el servicio.

6.8 Forma de pago

La entidad realizará un pago único por la contraprestación pactada a favor del contratista, según establecido en el plazo de entrega, previa coordinación con la Oficina de Logística y Control Patrimonial y visto bueno de la Oficina de Distribución, Recolección y Gestión de Pérdidas.

6.9 Penalidades

Las penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago o liquidación final, según corresponda.

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del ítem correspondiente.

6.9.01 Penalidad por mora

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad diaria = $0.10 \times \text{monto} / F \times \text{plazo en días}$

Donde F tiene los siguientes valores:



a) Para bienes y servicios: **F = 0.40.**

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

6.9.02 Otras penalidades aplicables

El contratista se encontrará sujeto a OTRAS PENALIDADES, por incumplimiento de las siguientes causales.

Otras penalidades			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	Deficiencias técnicas detectadas durante la supervisión (diámetro de tuberías, insuficiente compactación, etc.)	3% del valor del servicio por cada componente defectuoso	Informe del área usuaria.
3	Daños a infraestructura o equipos por negligencia en la ejecución del servicio	Valor del daño más penalidad adicional del 3 % del servicio	Informe técnico del área usuaria y acta de verificación de daños
4	Ejecución del servicio sin uso de EPP u omisión de medidas de seguridad	5 % del monto del servicio por cada ocurrencia	Informe del responsable de SST y/o acta de supervisión en campo
5	Ejecución de trabajos sin adoptar medidas de seguridad en la zona intervenida (falta de señalización, cerco perimétrico, etc.)	2% del valor del servicio por cada incidencia verificada	Informe del área usuaria.

6.10 Clausula anticorrupción y antisoborno

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación¹ y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.



Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato². Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco³. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar⁴.

6.11 Solución de controversias.

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

6.12 Gestión de riesgos.

Con el objetivo de asegurar la correcta ejecución del servicio de renovación de red, se identifican los principales riesgos asociados a la intervención, estableciendo su probabilidad, impacto y medidas de mitigación, conforme al siguiente análisis:

Riesgo identificado	Causa	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Nivel de Riesgo	Medidas de Mitigación / Control	Responsable
Colapso de infraestructura existente durante la intervención	Antigüedad y fragilidad de redes aledañas	Retrasos en la obra, incremento de costos, reclamos de usuarios	Media	Alta	Alto	- Levantamiento topográfico detallado - Supervisión constante - Refuerzo provisional de estructuras	Área usuaria + Contratista
Accidentes laborales por deficiente señalización o uso de EPP	Falta de cumplimiento de medidas de seguridad y salud	Lesiones a trabajadores, paralización de obra, sanciones administrativas	Media	Alta	Alto	- Implementación de plan de seguridad - Uso obligatorio de EPP - Supervisión diaria de SST	Contratista



Retraso en el cronograma	Factores climáticos, falta de recursos o mala planificación	Penalizaciones, ampliación de plazos, conflictos con usuarios	Alta	Media	Alto	- Planificación realista - Monitoreo de avance semanal - Cláusulas de penalidad como medida correctiva - Charlas informativas previas con vecinos - Atención de reclamos rápida - Plan de contingencia social	Contratista
Conflictos sociales por afectación a vecinos	Inadecuada comunicación o daños colaterales durante la obra	Reclamos, suspensión de trabajos, denuncias	Media	Media	Medio	- Supervisión técnica estricta - Control de calidad de materiales - Pruebas de compactación - Inspección previa y registro fotográfico - Procedimientos de excavación controlados - Seguro de responsabilidad civil - Plan de manejo ambiental - Disposición autorizada del material excedente - Supervisión ambiental	Área usuaria + Contratista
Dificultades técnicas en la compactación o instalación de tuberías	Deficiencia en el proceso constructivo o materiales	Reprocesos, mayor costo, riesgo de fallas posteriores	Media	Alta	Alto		Contratista
Daños a infraestructura urbana (veredas, pistas, viviendas cercanas)	Excavación inadecuada o negligencia	Costos adicionales de reposición, sanciones, retraso	Baja	Alta	Medio		Contratista
Inadecuada eliminación de material excedente	Deficiente gestión ambiental del contratista	Contaminación, sanciones ambientales, quejas ciudadanas	Media	Media	Medio		Contratista

6.13 Sanciones

El Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores, y subcontratistas, cuando incurran en las infracciones señaladas en el párrafo 87.1 del artículo 87 de la presente ley, sin perjuicio de las responsabilidades civiles o penales a que hubiera lugar.

Las sanciones por imponer pueden ser:

- a) Multa.
- b) Inhabilitación temporal.
- c) Inhabilitación permanente.



La multa o inhabilitación que se impongan no eximen de la obligación de cumplir con los contratos ya perfeccionados a la fecha en que la sanción queda firme.

